



MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 107
LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 00-01603/2015 del Registro de esta Universidad, Caratulado: “REYNOSO, LUIS ALBERTO. (Mg.). Eleva Propuesta del Modulo de la asignatura “Teoría de la Gestión Publica”, de la Carrera de Postgrado Maestría en Administración Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el “Visto” de la presente, se eleva Propuesta del Modulo, correspondiente a la asignatura “Teoría de la Gestión Publica”, de la Carrera de Postgrado Maestría en Administración Pública, correspondiente al 1° Año, Primer Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2014, los cuales se adjuntan como anexo de la presente.-

Que, en el Expediente de marras a fs. 13, la Dirección de la Carrera referenciada, sugiere la aprobación del mismo.-


Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Aprobar Propuesta del Modulo, correspondiente a la asignatura “Teoría de la Gestión Publica”, de la Carrera de Postgrado Maestría en Administración Pública, correspondiente al 1° Año, Primer Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2014, y en el alcance de lo establecido en el Art. 3°, de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 180/02. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 29 de Marzo de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Propuesta del Modulo presentado por el Profesor Mg. Luis Reynoso, de la asignatura “Teoría de la Gestión Publica”, de la Carrera de Postgrado Maestría en Administración Pública, correspondiente al 1° Año, primer Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2014, Sede Capital, los cuales se adjuntan como anexo de la presente.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.-


Prof. Dr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc. Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.